





CIE Automotive

Política de acción social

	POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	Código:	CIE CO CP PO 07
		Revisión:	04
		Página:	2 de 5

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivos.....	3
3. Principios y alcance	3
4. Tipos de acciones	4
5. Procedimiento de actuación	4
6. Supervisión y revisión.....	5
7. Términos y definiciones.....	5
8. Aprobación de la política	5

	POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	Código:	CIE CO CP PO 07
		Revisión:	04
		Página:	3 de 5

1. Introducción

CIE Automotive, S.A. (en adelante, “**CIE Automotive**”, e indistintamente, el grupo que conforma junto con sus participadas¹, el “**Grupo**”) es de la opinión de que la acción social realizada por el Grupo debe aportar soluciones a las dificultades y necesidades existentes en las comunidades donde opera, y entiende que el éxito empresarial debe de ir unido al compromiso de trabajar en la consecución de una sociedad más próspera.

Uno de los objetivos de su actividad comercial es el de crear riqueza y mejorar la calidad de vida de las comunidades donde opera. Por ello, se basa en un modelo de acción sostenible en el que compagina contribuciones puntuales con formas de contribución más duraderas.

2. Objetivos

- ✓ Contribuir a la mejora de las comunidades donde CIE Automotive opera.
- ✓ Incrementar la satisfacción de los Empleados².
- ✓ Mejorar la reputación empresarial.

3. Principios y alcance


La acción social llevada a cabo por CIE Automotive está basada en los siguientes principios:

- ✓ **Colaboración:** CIE Automotive trabajará junto con sus Empleados, otras organizaciones privadas, instituciones públicas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con el objeto de aumentar la eficacia de su acción social.
- ✓ **Transparencia:** CIE Automotive trabajará en incrementar continuamente la transparencia de su acción social a efectos de que su impacto sea claramente medible y sea utilizada para los fines convenidos.
- ✓ **Aportación de valor adicional:** CIE Automotive considerará que su acción social es un aporte a la comunidad, adicional a su aportación empresarial. En ningún caso sustitutivo.
- ✓ **Compromiso de larga duración:** las iniciativas llevadas a cabo por CIE Automotive tendrán una vocación de permanencia en el tiempo y de pensamiento a largo plazo.
- ✓ **Compromiso conjunto empresa-Empleados:** CIE Automotive procurará que la acción social por ella realizada cuente con la implicación de los Empleados en las distintas iniciativas.
- ✓ **Enfoque en lugares desfavorecidos:** las inversiones en acción social de CIE Automotive, sin olvidarse de ninguna de las comunidades donde se desarrollan las actividades, pondrán el foco en aquellas comunidades con mayores problemas socioeconómicos.

Esta política y estos principios son de aplicación para todas las actividades del Grupo, con independencia del lugar del mundo en el que se desarrollen.

¹ Sociedades en las que se titular una participación superior al 50% de su capital social o se ha logrado designar más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración.

² Se utiliza el término “Empleados” en la presente política en sentido amplio para referirse al conjunto de personas que puedan actuar bajo la autoridad de CIE Automotive, ya se trate de una relación laboral y/o mercantil. Se emplea asimismo en esta ocasión el lenguaje genérico, refiriéndose a personas de cualquier sexo.

	POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	Código:	CIE CO CP PO 07
		Revisión:	04
		Página:	4 de 5

4. Tipos de acciones

Las actividades contempladas en la política de acción social de CIE Automotive se engloban en las siguientes categorías:

- ✓ **Donaciones:** apoyos económicos puntuales a ONG u organizaciones similares para el desarrollo de sus actividades sociales. Estos apoyos serán entregados por las diversas compañías del Grupo en respuesta a los retos particulares de su comunidad.
- ✓ **Patrocinio y mecenazgo:** actividades de patrocinio o mecenazgo llevadas a cabo bien a nivel Grupo bien a nivel compañía individual local. En cualquiera de los casos, los apoyos ofrecidos irán en línea con los principios indicados en esta política.
- ✓ **Inversiones en las comunidades:** inversiones de largo plazo en las comunidades donde opera CIE Automotive tendentes a la mejora de la situación de dichas comunidades, incluyendo desde colaboraciones de largo plazo con ONG hasta actividades de voluntariado, implicando a los Empleados de CIE Automotive y programas de sensibilización siempre alineados con los principios de esta política.

Las contribuciones podrán ser realizadas en especie o en efectivo, según sea la naturaleza de cada acción, y deberán realizarse, sea cual sea su categoría, desde la plena observancia y cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prohibición, limitación y transparencia en relación con aportaciones a administraciones, entidades o cargos de naturaleza pública y otras organizaciones y personas de especial relevancia o interés.

Las formas de contribución del modelo se engloban en las siguientes categorías:


- ✓ **Económicas:** colaboración en proyectos o actividades de carácter social a través de patrocinios (actividades deportivas y/o institucionales), mecenazgos (actividades de ámbito socio-cultural) y donaciones.
- ✓ **En tiempo:** participación de los Empleados en programas y/o campañas de voluntariado, aportando conocimiento, talento o apoyo.
- ✓ **En especie:** donaciones de equipos informáticos, terminales móviles, mobiliario, material promocional...etc., a entidades con fines sociales.
- ✓ **Acuerdos marco de colaboración:** acuerdos de colaboración con asociaciones, entidades u organismos con el objeto de generar un valor compartido con nuestros grupos de interés.

Cada compañía del Grupo tendrá la libertad de seleccionar sus propias actividades en materia de acción social siempre que estén ligadas a la experiencia adquirida en su negocio y contribuyan a los objetivos de esta política.

5. Procedimiento de actuación

- ✓ **Análisis de las necesidades** en las zonas donde opera la compañía. Identificación de las necesidades en los diferentes ámbitos de colaboración (bienestar social, desarrollo económico, educación, infancia, juventud, salud, entre otros) a través del diálogo con los grupos de interés (principalmente administraciones y comunidades locales, y personal de la compañía).
- ✓ **Identificación de asociaciones** para establecer un diálogo y poder identificar posibles alianzas, cumpliendo siempre con los criterios establecidos.

Emitido y revisado: Comisión ASG	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
---	--	----------------------------

	POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	Código:	CIE CO CP PO 07
		Revisión:	04
		Página:	5 de 5

- ✓ **Análisis y selección de las iniciativas de colaboración** mediante la evaluación del impacto de las mismas.

6. Supervisión y revisión

Anualmente CIE Automotive informará a la Comisión ASG (Ambiental, Social y buen Gobierno) sobre la acción social realizada en los diversos ámbitos geográficos en los que opera, cuantificando, en la medida de lo posible, los impactos generados en las comunidades.

Una vez finalizadas las acciones sociales realizadas, se realizará un seguimiento del beneficio social generado y se definirán acciones de continuidad para aquellas iniciativas más exitosas.

Para ello, se diseñará un sistema de indicadores que permita evaluar los beneficios aportados gracias a las actividades de acción social del Grupo. Cada una de las actividades llevará aparejada una evaluación de los siguientes indicadores, cuyos resultados se analizarán de forma anual.

- ✓ Importe de la contribución.
- ✓ Horas de dedicación.
- ✓ Número de participantes que forman parte del Grupo.
- ✓ Número de beneficiarios de la comunidad en la que se realiza la actividad.

El contenido de esta política será revisado con la periodicidad que indiquen la Comisión ASG y el Consejo de Administración, para asegurar que CIE Automotive se ajusta a las mejores prácticas en esta materia.

7. Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes:

- Empleados: Los miembros del Consejo de Administración y todas las personas empleadas y colaboradoras de CIE Automotive, con independencia del tipo de relación o contrato.
- Grupo de interés: persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad. Para CIE Automotive son los siguientes: accionistas, los Empleados, clientes, empresas proveedoras, financiadores, administración pública, el sector, analistas e inversores y la comunidad.
- Comité Transversal ASG: personas que forman parte del comité con responsabilidad y autoridad para la operación del SCIINF. Las personas que forman parte del mismo se encuentran identificadas en la página corporativa del Grupo: <https://cieautomotive.com/comite-asg>

8. Aprobación de la política

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración, entrando en vigor desde ese mismo momento. Solo podrá ser modificada por nuevo acuerdo expreso de este órgano de administración, a la que se le dará la difusión necesaria.

Emitido y revisado: Comisión ASG	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
---	--	----------------------------